



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes



Firmado digitalmente por PIKMANS
LAVI Dick Abraham FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2024 12:08:35 -05:00

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI”

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

2. **OBJETO DELA CONTRATACIÓN**

Servicio de lavado y engrase para las unidades vehiculares asignadas a la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

3. **FINALIDAD PUBLICA**

Reducir el riesgo de que las unidades vehiculares asignadas a la Corte Superior de Justicia de Ucayali, presenten fallas por exceso de polvo o grasa, así como, preservar la limpieza y apariencia de las mismas, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil, lo cual permitirá cumplir con las diligencias programadas y las labores asignadas al área de Transportes de esta Corte Superior, que redundará en beneficio de los justiciables.

4. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

4.1. **Actividades**

4.1.1 **Servicio de lavado y engrase de carros (autos, camionetas y minibús) – ítem 01.**

Consiste en el lavado exterior e interior de cada vehículo de manera profunda, que comprende las siguientes **actividades**:

- Limpieza del motor y sus componentes, eliminando la grasa y el exceso de polvo que se encuentren en el interior.
- Limpieza de chasis eliminando partículas que puedan mermar el funcionamiento de los vehículos, para lo cual debe utilizar la rampa.
- Limpieza del sistema de suspensión el cual requiere de un engrasado en sus componentes para su adecuado funcionamiento y prolongación de vida útil, para lo cual debe utilizar la rampa.
- Lavado toda la carrocería, llantas, orines o tapones, aplicación de abrillantadores.
- Limpieza de tolvas.
- Aspirado de asientos, alfombras, cajuela, tablero y tapetes, entre otros.

4.1.2 **Servicio de lavado de salón de carros (autos, camionetas y minibús) – ítem 02.**

Consiste en un lavado más exhaustivo de cada vehículo, que comprende las siguientes **actividades**:

- Desmontaje de los asientos, aspirado y lavado, lavado y desinfección de toda la cabina del auto o camioneta, que comprende el cielo raso o tapiz del techo, puertas y piso, limpieza de tapices en general. Igualmente se debe realizar todo este proceso en la maletera.
- Lavado de la alfombra.
- Lavado con hidrolavadora en el exterior y encerado básico, para que también luzca bien todo el exterior del vehículo.

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes

- Lavado y pulverizado del motor.
- En las partes plásticas como en la parte interior de las puertas, el tablero, volante y demás partes, deben emplearse productos especiales para limpiar y dar brillo (encerado y siliconado).
- Para la limpieza de los aros y aquellas piezas metálicas, aluminio y magnesio, se debe utilizar productos específicos para dar brillo. Igualmente, para la limpieza de los faros se debe utilizar pulidor y abrillantador.
- Se deben emplear productos especializados no solo para remover suciedad y polvo, también grasa y aceites.
- Al finalizar, deberá aplicar o rociar un desodorante o ambientador, para que deje un aroma agradable en los vehículos.

4.1.3 Servicio de lavado de motocicletas y moto furgones – ítem 03.

Consiste en el lavado simple de motocicletas y moto furgones, que permitirá mantener en buen estado, el sistema de arrastre y demás partes y piezas de los referidos vehículos expuestas al polvo, humedad y barro.

4.2. Relación de carros (autos, camionetas, minivan y combi)

Nº	Tipo	Placa	Marca	Modelo	Año
1.	Camioneta	EGZ-448	Mitsubishi	L-200 4x4	2018
2.	Camioneta	EGW-368	Nissan	Frontier 4x4	2016
3.	Camioneta	EGD-820	Nissan	Navara 4x4	2010
4.	Camioneta SUV	A25-040	Nissan	Panthfinder 4x4	2008
5.	Camioneta SUV	EGY-310	Nissan	X-trail 4x4	2010
6.	Automóvil	U1D-500	Toyota	Yaris 4x2	2014
7.	Automóvil	F1H-550	Kia	Río 4x2	2013
8.	Minibús	EGX-523	Nissan	Urban 4x2	2016

4.3. Relación de motocicletas y moto furgones

Nº	Tipo	Placa	Marca	Modelo
1.	Motocicleta	EW-6712	HONDA	GL-125
2.	Motocicleta	EW-6713	HONDA	GL-125
3.	Motocicleta	EW-6714	HONDA	GL-125
4.	Motocicleta	EW-6715	HONDA	GL-125
5.	Motocicleta	EW-6716	HONDA	GL-125
6.	Motocicleta	EW-6717	HONDA	GL-125
7.	Motocicleta	EX-2071	HONDA	GL-125
8.	Motocicleta	EX-2072	HONDA	GL-125
9.	Motocicleta	EW-2419	LIFAN	LF-150L
10.	Motocicleta	EW-2420	LIFAN	LF-150L
11.	Motocicleta	EW-2421	LIFAN	LF-150L
12.	Motocicleta	6619-BU	HAOJIN	HJ-125
13.	Moto furgón	5852-AU	HAOJIN	HJ-150
14.	Moto furgón	1527-9U	SSENDA	SD-250

4.4. Procedimiento

- El contratista deberá realizar el servicio de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 4.1 del presente requerimiento.
- El contratista será el único responsable de los daños, pérdida y o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en el desarrollo del servicio, debiendo en su caso reemplazar a satisfacción de la entidad.
- El contratista coordinará permanentemente con el responsable del área de Transportes, la atención del servicio, cuando sea necesario.



Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes

- El contratista deberá contar con formatos de atención, en el que se deberá consignar la razón social del proveedor del servicio, tipo de vehículo/s, placa/s, tipo de servicio, formatos que, deberán contar con la firma del responsable de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en señal de conformidad, que permitirá el control de la ejecución del servicio, y servirá como sustento para la emisión de la Orden de Servicio respectiva.
- La Flota de vehículos de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, podrá **incrementarse con nuevas unidades y/o disminuir por el retiro de las mismas**, estando el postor ganador del servicio de lavado, en la capacidad de brindar el servicio a solicitud del Área de Transportes.

5. REQUISITOS DE EL/LA PROVEEDOR/A

Un (01) año de experiencia en el mercado en el rubro del servicio a contratar, debidamente acreditado.

La acreditación se realizará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, por montos iguales o similares a su oferta.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se realizará por el periodo de doce (12) meses o hasta agotar el saldo contractual, lo que ocurra primero, dentro del periodo de la contratación; según lo descrito en el cronograma de ejecución del servicio (numeral 7), y de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 01:** El servicio de lavado y engrase, para **autos y camionetas**, se realizará dos (02) veces al mes, en la primera y segunda quincena de cada mes, en dos (02) días (sábados y domingos); para el **minibús**, se realizará una (01) vez al mes, en la segunda quincena de cada mes (sábados y/o domingos), según requerimiento y coordinación con el responsable de Transportes.
- **Ítem 02:** El servicio de lavado de salón de vehículos (autos, camionetas, y minibús), se realizará cada cuatro (04) meses, en un plazo de once días calendario, contados a partir del requerimiento y coordinación con el responsable de Transportes.
- **Ítem 03:** El servicio de lavado de motocicletas y motofurgones, se realizará una (01) vez a la semana, es decir cuatro (04) veces al mes, en un día calendario, cada fin de semana (viernes y/o sábado), según requerimiento y coordinación con el responsable de Transportes, quien a la vez, coordinará previamente con los responsables del Servicio Unificado de Notificaciones (SUN).

Para el control de la ejecución del servicio y el sustento respectivo, el proveedor deberá contar con formatos de atención, en el que se deberá consignar la razón social del proveedor del servicio, tipo de vehículo/s, placa/s, tipo de servicio, entre otros; formatos que, deberán contar con la firma del responsable de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en señal de conformidad (Se adjunta modelo referencial).



Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

CRONOGRAMA ITEM 1													
LAVADO Y ENGRASE VEHICULOS (AUTOS, CAMIONETAS, COMBI, MINIVAN Y CAMION)													
Nº	VEHICULOS/ MESES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.	Camioneta EGZ-448	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.	Camioneta EGW-368	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.	Camioneta EGD-820	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	Camioneta SUV A25-040	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.	Camioneta SUV EGY-310	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Automóvil U1D-500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.	Automóvil F1H-550	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8.	Minibús EGX-523		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- El servicio de lavado y engrase de los autos y camionetas, se realizará dos veces al mes, primera y segunda quincena de cada mes, en dos (02) días (sábados y domingos), a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y previa coordinación con el responsable de Transportes.

- El servicio de lavado y engrase del minibús, se realizará una vez al mes, sábados y/o domingos, en la segunda quincena de cada mes, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y previa coordinación del responsable de Transportes.

- **En el mes que corresponde el lavado de salón, no se considera el lavado y engrase (abril, agosto y diciembre).**

CRONOGRAMA ITEM 2				
LAVADO DE SALON VEHICULOS (AUTOS, CAMIONETAS, COMBI Y MINIVAN) CADA 4 MESES				
	VEHICULOS/ MESES	ABRIL 2024	AGOSTO 2024	DICIEMBRE 2024
1.	Camioneta EGZ-448	X	X	X
2.	Camioneta EGW-368	X	X	X
3.	Camioneta EGD-820	X	X	X
4.	Camioneta SUV A25-040	X	X	X
5.	Camioneta SUV EGY-310	X	X	X
6.	Automóvil U1D-500	X	X	X
7.	Automóvil F1H-550	X	X	X
8.	Minibús EGX-523	X	X	X

El servicio de lavado de salón a las ocho (08) unidades vehiculares se realizarán en once (11) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, previa coordinación con el área de Transportes.

*Corte Superior de Justicia de Ucayali*

Área de transportes

CRONOGRAMA ITEM 3												
SERVICIO DE LAVADO DE MOTOCICLETAS Y MOTOFURGONES												
4 VECES AL MES POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR EL SALDO CONTRACTUAL												
MOTOCICLETAS/ MESES	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Motocicleta Honda EW-6712	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EW-6713	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EW-6714	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EW-6715	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EW-6716	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EW-6717	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EX-2071	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Honda EX-2072	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Lifan EW-2419	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Lifan EW-2420	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Lifan EW-2421	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Motocicleta Haojin 6619-BU	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Moto furgón Haojin 5852-AU	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces
Moto furgón Ssenda 1527-9U	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces	4 veces

El servicio de lavado para las doce (12) motocicletas y dos (02) moto furgones se realizará en un día calendario, cada fin de semana (viernes y/o sábado), a solicitud del responsable de Transportes, previa coordinación con los responsables del Servicio Unificado de Notificaciones.

El responsable del área de Transportes, será el encargado del cumplimiento del cronograma por cada tipo de vehículo detallado líneas arriba, pudiendo excepcionalmente, reemplazar el lavado de un vehículo por otro, y solicitar la atención del servicio según la necesidad, es decir, puede realizar ligeras variaciones a cada cronograma.

8. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

- El lugar de ejecución del servicio será en el local del postor ganador, el mismo que debe reunir las condiciones y el equipamiento necesario para realizar el servicio, como hidrolavadoras, rampas, mangueras de presión en buenas condiciones, y materiales de limpieza adecuados (ceras para auto, siliconas, esponja de micro fibras, jabón para tapiz, aromatizantes, entre otros).
- El responsable del área de Transportes y los conductores de cada vehículo (autos, camionetas y minibús), serán los encargados de llevar los vehículos al lugar donde se realizará el servicio de acuerdo a los cronogramas por cada tipo de vehículo, indicados en el numeral 7) del presente requerimiento. Para el caso de las motocicletas utilizadas por el personal del área de Servicio Unificado de Notificaciones, cada usuario será responsable de llevar su unidad al lugar donde se realizará el servicio, según el cronograma y coordinación con el responsable de Transportes y el responsable del SUN; todo servicio de lavado de las motocicletas contará con la supervisión y V^o B^o del responsable de Transportes.

9. ENTREGABLE

Al término de cada mes, el proveedor, emitirá una Carta o Informe de solicitud de pago, con el resumen de todas las atenciones realizadas durante el mes, adjuntando además, el sustento respectivo, que consiste en el formato de atención emitida por el proveedor/a,

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes

con el detalle de la atención, tipo de vehículo, tipo de servicio, entre otros, formatos que deberá contar con la firma del responsable de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en señal de conformidad.

10. SUPERVISION DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo del responsable del área de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quien verificará el cumplimiento de las actividades y los cronogramas establecidos en el presente requerimiento, y firmará los formatos de atención respectiva, en señal de conformidad.

El responsable de Transportes con el apoyo de los conductores de cada unidad vehicular (autos, camionetas y minibús), serán los encargados de verificar la correcta ejecución del servicio, en coordinación con el responsable de Transportes.

Asimismo el responsable del Transportes, será en encargado del cumplimiento de la ejecución del servicio, de las motocicletas asignadas al área de Servicio Unificado de Notificaciones.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el responsable del área de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en forma mensual, en un plazo de diez (10) días calendario, una vez recibido el servicio mensual (según cronogramas, y/o según el número de vehículos atendidos en el mes), previa a la conformidad del responsable de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, y a la presentación de la siguiente documentación:

- Carta o Informe de solicitud de pago, con el resumen de todas las atenciones realizadas durante el mes, adjuntando además el sustento respectivo, que consiste en el formato de atención emitida por el proveedor/a, con el detalle de la atención, que acredite la ejecución del servicio realizado, durante el mes.
- Comprobante de pago (factura).

13. RESPONSABILIDAD DE EL/LAPROVEEDORA

El/La proveedora es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado, dentro del periodo de vigencia de la contratación (12 meses).

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden de Servicio, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Área de transportes

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Orden de Servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en las EETT o TDR.
- ✓ Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Pucallpa, 02 de abril de 2024



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por PIKMANS
LAVI Dick Abraham FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2024 12:09:42 -05:00



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Ucayali
Área de transportes



Firmado digitalmente por PIKMANS
LAVI Dick Abraham FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2024 12:10:29 -05:00

MODELO REFERENCIAL DE FORMATO DE ATENCIÓN

RAZON SOCIAL PROVEEDOR	N°
RUC	
DIRECCIÓN	
FECHA:	
CLIENTE: Corte Superior de Justicia de Ucayali	
CONDUCTOR:	
TIPO DE VEHÍCULO:	PLACA:
TIPO DE SERVICIO:	
HORA DE INGRESO:	HORA DE SALIDA:

ANEXO
FORMATO REFERENCIAL PARA COTIZACION POR VEHICULO

ITEM 1 LAVADO Y ENGRASE VEHICULOS (AUTOS, CAMIONETAS, COMBI, MINIVAN Y CAMION

N°	Tipo	PRECIO UNITARIO	N° VECES DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
1	Camioneta EGZ-448		21	
2	Camioneta EGW-368		21	
3	Camioneta EGD-820		21	
4	Camioneta SUV A25-040		21	
5	Camioneta SUV EGY-310		21	
6	Automóvil U1D-500		21	
7	Automóvil F1H-550		21	
8	Minibús EGX-523		9	
TOTAL				0.00

ITEM 2 LAVADO DE SALON VEHICULOS (AUTOS, CAMIONETAS, COMBI Y MINIVAN) CADA 4 MESES

N°	Tipo	PRECIO UNITARIO	N° VECES DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
1	Camioneta EGZ-448		3	
2	Camioneta EGW-368		3	
3	Camioneta EGD-820		3	
4	Camioneta SUV A25-040		3	
5	Camioneta SUV EGY-310		3	
6	Automóvil U1D-500		3	
7	Automóvil F1H-550		3	
8	Minibús EGX-523		3	
TOTAL				0.00

ITEM 3 SERVICIO DE LAVADO DE MOTOCICLETAS Y MOTOFURGONES 4 VECES AL MES POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES

N°	Tipo	PRECIO UNITARIO	N° VECES DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
1	Motocicleta Honda EW-6712		48	
2	Motocicleta Honda EW-6713		48	
3	Motocicleta Honda EW-6714		48	
4	Motocicleta Honda EW-6715		48	
5	Motocicleta Honda EW-6716		48	
6	Motocicleta Honda EW-6717		48	
7	Motocicleta Honda EX-2071		48	
8	Motocicleta Honda EX-2072		48	
9	Motocicleta Lifan EW-2419		48	
10	Motocicleta Lifan EW-2420		48	
11	Motocicleta Lifan EW-2421		48	
12	Motocicleta Haojin 6619-BU		48	
13	Moto furgón Haojin 5852-AU		48	
14	Moto furgón Ssenda 1527-9U		48	
TOTAL				0.00

Representante Legal